

## **PROTOCOLO DE CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE REBAJAS 2017**

1.- ¿Dispone de horario de apertura y cierre del establecimiento?

2.- ¿Anuncia la venta en rebajas de forma genérica en el escaparate?

3.- ¿Se indican fechas de comienzo y final de venta en rebajas?

4.- ¿Afectan al 50% o más de los productos expuestos?

5.- ¿Los productos exhiben, junto al precio habitual y sin superponerlo, el precio rebajado, o bien, si se trata de un conjunto de artículos, el porcentaje de reducción aplicable?

6.- ¿Se publicita correctamente el precio por unidad de medida?

7.- En el supuesto que las ventas en rebajas no afecten a la totalidad de los productos comercializados, ¿los rebajados están debidamente identificados y diferenciados del resto?

8.- En el caso de que se efectúen al mismo tiempo y en el mismo local ventas en rebajas y de saldos o en liquidación, ¿aparecen debidamente separados con diferenciación de los espacios dedicados a cada una de ellas?

9.- ¿Los productos rebajados han estado expuestos para la venta en el establecimiento al menos con 1 mes de antelación a la fecha de inicio de la venta con rebaja ?

10.- De acuerdo con la información recabada en la precampaña, ¿se comprueba que se ha producido efectivamente una disminución en el precio de los artículos rebajados?

11.- Si el establecimiento admite habitualmente el pago mediante tarjetas, ¿cumple con la obligación de aceptarlas durante las rebajas?

12.- ¿Se admiten por el empresario las devoluciones de artículos adquiridos en época de rebajas, aunque varíen los criterios habituales?

13.- ¿Se facilita información suficiente y clara sobre las condiciones y características de las ofertas en lo que se refiere a las devoluciones de artículos adquiridos en épocas de rebajas?

14.- ¿Dispone el vendedor de existencias suficientes de productos idénticos para ofrecer al público en las mismas condiciones prometidas?

15.- ¿Se cumple con la obligación de no poner a la venta como rebajados artículos que se encuentran deteriorados?

16.- ¿La empresa conserva los documentos que acrediten a los proveedores del producto durante al menos tres años?

17.- ¿Tiene hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía a disposición del consumidor?

18.- ¿Se exhibe el cartel anunciador de las hojas de quejas y reclamaciones en lugar visible, de forma que el consumidor pueda conocer claramente su existencia?